MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MODIFICACIÓN No. 1REDUCCIÓN ALCONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10043-18, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT: 800.140.985-1 Y ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES CC 71.735.854-6, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 3 DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA."

Entre los suscritos POLICÍA NACIONAL — POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, quien actúa a través de su representante legal o su delegado y por laotra, el CONTRATISTA, ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES NIT 71.735.854-6, hemos convenido celebrar la presente modificación N°1al contrato Nro. 12-8-10043-18, previos lossiguientes:

CONSIDERANDOS

a) La Policía Nacional — Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES. CC: 71.735.854, contrato de suministro, No. 12-8-10043-18, cuyo objeto es"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 3 DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA, de fecha27/11/2018, por valor deCIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000,00) b)Que el supervisor del contrato envía comunicación oficial S-2018-118646 COSEC DISSE de fecha 11 de diciembre de 2018, solicitando reducción al contrato por valor de $6.000.000de la vigencia 2018 que no se ejecutaranc) Aporta el supervisor del contrato comunicación oficial S-2018- COSEC DISSE de fecha 10 de diciembre dirigida al contratista solicitando su aprobación para la reducción del contrato por valor de $6.000.000 d) Aporta el supervisor del contrato comunicación del contratista fechada 10 de diciembre de 2018 donde acepta realizar la reducción por valor de $6.000 000e) De conformidad con Ley 80 de 1993 Artículo 40 inciso segundo, "Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" f). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, para la modificación así:

CONTRATO	**No. 12-8-10043-18**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1

REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
CÉDULA DECIUDADANÍA No.	74.280.384 de Guateque
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 282 del 22/02/2017 delMinisterio de la Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, de la Policía Nacional, por la cual se delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.
CONTRATISTA	NOMBRE: ARIOLFOASDRÚBALGONZÁLEZ TORRES NIT: 71.735.854-6 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO EL OASIS DOC. IDENTIDAD: 71.735.854 de Medellín CIUDAD NOTIFICACIÓN: Segovia-Antioquia DIRECCIÓN: Calle 47 No 54C - 51 TELÉFONO: 3113974700 E-MAIL: asdrubal05@live.com
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.

VALOR CONTRATO VIGENCIA 2018:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-1	10	DEANT DISTRITO SEGOVIA	A C P M	N/A	8 850,00	15 000 000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9 390,00	
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2018	**15 000.000,00**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar laCLÁUSULA TERCERA.- VALOR la cual quedará así "Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS"

ARTÍCULO SEGUNDO: Como quiera que no se requiere la modificación de la cláusulaDÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá dará aviso a la compañía aseguradora del nuevo valor del contrato.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permaneceránindemnes,

Medellín 20 DIC 2018

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Comandante Policía Metropolitana del Vallé de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

ARIOLFOASDRÚBALGONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín

Elaborado por IT Luis Toro – Analista de Contratos
Revisado por IT Alonso Gil- Asuntos Juridicos
Revisado por TE Juan Jose Guzman - Jefe Asuntos Juridicos
Revisado por CT Maria Emma Hernandez Aguirre – Jefe Contratos
Revisado MY Misael Quiroga – Jefe Area Administrativa
Revisado Abogado externo contractual - Sergio Andres Bolivar Roa
Fecha 16/12/2018
Ubicacion Escritorio/Carpeta de trabajo/2018/adiciones y modificaciones

Calle 48 No 45-58
Teléfono 5905900 Ext 31345
mevai.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co